



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.1T de 2012 , del Ministerio de Minería de Energía

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01-08-2013
Cargo Fijo Mensual	1030,672
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía Base, por kWh	194,556
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	335,927
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1030,672
Cargo fijo mensual BT-3	1733,492
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	53,185
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	13188,220
b)Consumo presente en punta	14716,280
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1030,672
Cargo fijo mensual BT-4.2	1733,492
Cargo fijo mensual BT-4.3	1832,307
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	53,185
Potencia total contratada o leída, por kW	2427,470
Demanda máxima de punta, por kW	12288,810
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1030,672
Cargo fijo mensual AT-3	1733,492
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	50,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	8428,370
b)Consumo presente en punta	10002,470
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1030,672
Cargo fijo mensual AT-4.2	1733,492
Cargo fijo mensual AT-4.3	1832,307
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,953
Cargo por energía, por kWh	50,184
Potencia contratada o leída, por kW	1036,120
Demanda máxima de punta, por kW	8966,350

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA